

GONZALO ARIAS  
Madrid

El desprecio del Ejecutivo del PP por las leyes que rigen el funcionamiento del Ministerio Fiscal, y por los criterios del Consejo encargado de velar por la legalidad e independencia de la Justicia, puede acabar llevando ante los tribunales a algunos de los miembros del Gobierno Aznar y poner fuera de la Ley la primera decisión adoptada por su nuevo fiscal general del Estado.

La Unión Progresista de Fiscales (UPF) pidió ayer la dimisión de la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, y del fiscal general, Jesús Cardenal, al tiempo que anunciaba la posibilidad de iniciar acciones penales contra ellos —y quizá contra algún otro miembro del Gobierno— por presunta prevaricación en el ascenso y nombramiento de Eduardo Fungairiño como fiscal jefe de la Audiencia Nacional.

Además de esas dos auténticas declaraciones de guerra contra el Ejecutivo, el Secretariado Permanente de la UPF procedió de inmediato a interponer recurso, por vía contencioso-administrativa, contra el Real Decreto del pasado viernes por el que se ascendió a Fungairiño, a pesar de que no recibió un solo voto en tres votaciones sucesivas del Consejo Fiscal y de que fue sancionado en abril por una falta grave.

En su recurso, la UPF solicita como medida cautelar que se suspenda la ejecución del nombramiento mientras se tramita el recurso, y fuentes cercanas a la Judicatura revelaron a este periódico que el Tribunal Supremo está en principio inclinado a aceptar esa solicitud, ante las circunstancias en las que se ha producido la actuación del Gobierno.

#### Suspender el nombramiento

La UPF ha puesto en conocimiento del presidente de la Sala de Gobierno del Supremo, que tiene que conceder a Fungairiño la posesión de su cargo, los argumentos por los que considera ilegal su nombramiento, que vulnera los artículos 13 y 14 de la Ley 50/1981 (Estatuto Or-



UNA MINISTRA BAJO SOSPECHA Los fiscales progresistas creen que Mariscal de Gante puede haber dictado una orden injusta a sabiendas.

## Presunta prevaricación de Mariscal y su fiscal

La UPF exige que dimitan la ministra y el fiscal general por ascenso ilegal de Fungairiño

gánico del Ministerio Fiscal). El primero dispone que los ascensos han de proponerse al Gobierno "conforme a los informes" del Consejo Fiscal y el segundo subraya que a dicho consejo "le corresponde elaborar los informes para ascensos".

La asociación progresista de fiscales ha decidido estudiar en su Congreso anual —que se celebrará en Madrid los próximos días 20 a 22— si el Ejecutivo ha incurrido en un delito de prevaricación (dictar una resolución injusta a sabiendas). Portavoces de la UPF estimaron que tanto la ministra como el fiscal general

podrían haber violado ese artículo 405 del Código Penal, "uno por proponer y otro por nombrar. E incluso alguien más también, porque la resolución se aprobó en Consejo de Ministros".

Por su parte, el ex ministro socialista de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, criticó a Mariscal de Gante porque "la justicia se le ha ido de las manos". Pero pidió a los miembros del Consejo Fiscal que mantengan la calma y no dimitan, aunque "nunca se había llegado tan lejos en la quiebra del principio de autonomía del Ministerio Público".

Belloch subrayó que todo empezó con la destitución



EDUARDO FUNGAIRIÑO

(en enero) de José Aranda, "el primer cese político de un fiscal jefe" y ahora termina con el "nombramiento político" de Fungairiño. Medidas que calificó como "los dos atentados más graves que ha vivido el Ministerio Fiscal en España" y que "siguen ampliando la crisis de la Audiencia".

En cambio, el portavoz del Grupo Popular en la Comisión de Justicia del Senado, consideró que el nombramiento de Fungairiño "fue acertado y puso fin a la crisis de esa institución", por lo que "no existen razones objetivas para solicitar la dimisión de la ministra de Justicia".

Según el secretario general del Grupo Socialista en el Congreso, Jesús Caldera, toda esa actuación del Ejecutivo popular "demuestra su talante autoritario".

**"El PP apoyó la mejor opción"**

**El Gobierno considera más importante haber desatascado la crisis en la Audiencia Nacional que la polémica surgida por el nombramiento de Fungairiño.**

**Madrid / D16.**—El Gobierno considera más importante haber desatascado la crisis en la Audiencia Nacional que cualquier polémica que pueda surgir tras el nombramiento de Eduardo Fungairiño como fiscal jefe de dicho Tribunal, a propuesta del Fiscal General del Estado.

Según informaron a Europa Press en fuentes del Ejecutivo, el Consejo Fiscal no es el órgano de gobierno de los fiscales, sino un órgano asesor del fiscal general del Estado.

Las citadas fuentes añadieron que en dicho asunto, el Consejo Fiscal no tiene capacidad de veto sobre el fiscal general, ya que en los casos en que la decisión de dicho Consejo es vinculante viene recogido expresamente en su Estatuto de funcionamiento.

A juicio del Ejecutivo, la decisión de apoyar el nombramiento de Fungairiño, a propuesta de Jesús Cardenal, era la mejor opción y se ajusta a la ley, además de que no convenía dejar vacante durante más tiempo el puesto de fiscal jefe de la Audiencia.

Asimismo, resaltaron que nadie ha dicho que Eduardo Fungairiño no sea persona indicada para ocupar dicho cargo, además de que se han tenido en cuenta sus amplios conocimientos en temas sobre terrorismo, algo que opinan debe ser muy tenido en cuenta al tratarse de un puesto en la Audiencia Nacional.

Por su parte, el ministro del Interior, Jaime Mayor Oreja, negó ayer que haya tenido algo que ver personalmente con los nombramientos de Eduardo Fungairiño y Jesús Cardenal. "El nombramiento del fiscal general fue una propuesta de la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, y lo de Fungairiño fue por parte del nuevo fiscal general del Estado, y no hay ninguna acción individual y personal por mi parte en ese terreno", concluyó Mayor Oreja.

## Márquez de Prado, notificada de su traslado

La defensa de la fiscal sancionada presentará un recurso de súplica para reclamar la nulidad de las actuaciones

**Madrid / D16.**—La sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional notificó ayer a la fiscal María Dolores Márquez de Prado el auto que rechaza suspender cautelarmente su traslado de ese Tribunal, según confirmó a Servimedia el abogado de la fiscal, Antonio García Trevijano.

La suspensión del traslado forzoso había sido pedida al Tribunal por la fiscal en el recurso contencioso-administrativo que interpuso contra esa sanción, que fue acordada por el Gobierno a propuesta del anterior fiscal general del Estado, Juan Ortiz Úrculo.

El abogado de la fiscal anunció que a lo largo de esta semana presentará un recurso de súplica contra la resolución de la Sala de la Audiencia Nacional. En opinión de García Trevijano en la resolución existen, al menos, dos motivos de nulidad que serán

en los que se base para la formalización del recurso. En primer lugar, señala que el abogado del Estado no ha concretado las causas en que "por interés público" se opuso a la suspensión cautelar de la sanción impuesta a Márquez de Prado.

Además, la defensa de la fiscal considera que hay otra causa de nulidad "clarísima", al no haberse pedido informe al Ministerio de Justicia sobre la petición de suspensión cautelar, algo que es preceptivo cuando el abogado del Estado se opone a esa petición, o, esperar un plazo de 15 días antes de resolver, si el Ministerio no informa al respecto.